

As. 94.409

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-057575- -00004-0000

Fecha: 2009-03-30 17:41:46 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 4

Señora

JEFE DE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.S.D.

REF: Expediente No. 04-057.575 – Solicitud de patente de invención a
nombre de ROSA ELENA SERRA GALDOS

Respuesta a oficio No. 14524 de 14 de noviembre de 2008

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de ROSA ELENA SERRA GALDOS, según lo acredita el documento de poder presentado ante esa División, me permito dar respuesta a las observaciones de carácter técnico y jurídico, relacionadas con la patentabilidad, para la concesión de la patente de acuerdo con la Decisión 486, según el concepto técnico No. 3202 notificado por fijación en lista de fecha 14 de noviembre de 2008.

El señor Examinador señala en su concepto que el documento US 5,417,321 (D1) afecta la novedad de la presente solicitud, ya que la reivindicación 1 es demasiado general y D1 la abarca en su contenido. En atención a dicha observación, se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio de 1-10 reivindicaciones en el que se especifican los rasgos particulares del dispositivo, los cuales se explican a continuación.

D1 se refiere a un envase que comprende dos compartimentos separados por un cuello cerrado por un tapón que está unido por medio de un vástago a la tapa del envase. Para permitir el mezclado de los productos contenidos dentro de los compartimentos del envase de D1, la tapa debe ser estirada hacia arriba por el usuario de manera que ésta hale el tapón que está unido a ella,

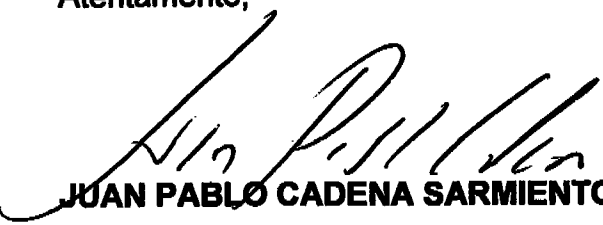
desplazándola fuera del cuello que une los dos compartimentos, de manera que los productos puedan pasar al compartimento contrario y mezclarse. Posteriormente la tapa debe ser desenroscada para destapar el envase completamente.

En contraste, la presente invención difiere con D1 en que contiene un tapón que no está unido a la tapa del envase. Esto permite que el envase funcione bajo un mecanismo de acción novedoso para mezclar los productos contenidos en los compartimentos. Este diseño del hace posible que, cuando el usuario retira el tapón o lámina que tapa el envase, una de las recámaras sea expuesta a la presión atmosférica, provocando una diferencia de presiones que empuja la partición de taponamiento (5,6) fuera de la porción tubular intermedia (4). Por lo tanto, la presente invención es novedosa frente a D1.

En consecuencia, en vista del nuevo capítulo reivindicatorio y los argumentos presentados, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones a la presente solicitud, ya que la invención cumple con los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la Decisión 486.

De la Señora Jefe,

Atentamente,


JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.SJ.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Carrera 7 No. 71-21, Torre B, Of. 402

Bogotá, 26 de Marzo de 2009

MXB/DMS

Anexos

REIVINDICACIONES

1. Un dispositivo de empaque complejo que permite que dos o más productos que sólo pueden mezclarse al momento de uso de los mismos, se puedan vender en un solo empaque (1), evitando el empackado de tales productos individualmente, al juntarlos en una sola unidad de embarque donde deben estar separados sin tapón al momento de uso y mezclarse en uno de los empaques o en un tercer recipiente,

dicho empaque (1) diferenciado en una o más recámaras (2, 3) comunicadas entre si por una porción tubular intermedia (4) del mismo o menor diámetro, una de ellas provista con un tapón (8, 9) o una lengüeta (11) que se abre, las cuales están separadas por una partición de taponamiento (5, 6) y cada una de dichas recámaras está llena con uno de los productos a contener separadamente en el empaque y con un fluido gaseoso compatible con cada uno de dichos productos,

dicho fluido gaseoso contenido en ambas recámaras (2, 3) está sustancialmente sometido a presiones diferentes de la presión atmosférica, y las presiones de ambas recámaras (2, 3) son sustancialmente iguales y se encuentran ya sea por encima o por debajo de los límites de las oscilaciones normales de la presión atmosférica,

caracterizado porque

la partición de taponamiento (5, 6) no está unida al tapón (8, 9);

al remover el tapón (8, 9) se somete una de dichas recámaras (2, 3) a la presión atmosférica con lo cual la diferencia de presión empuja la partición de taponamiento (5, 6) fuera de la porción tubular intermedia (4); y

dicha partición de taponamiento (5, 6) está localizada en la porción tubular intermedia (4), a lo largo de la cual se puede mover ligeramente por acción de pequeñas diferencias entre las fuerzas ejercidas en ambos lados de dicha partición de taponamiento (5, 6), pero manteniéndose en equilibrio funcional sin perder su característica de tapón dado que las presiones de los fluidos gaseosos contenidos en ambas recámaras (2, 3) son sustancialmente iguales.

2. El dispositivo de empaque complejo de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la partición de taponamiento (5) está dividida diametralmente en dos o más partes (6) que también actúan como un tapón por sus superficies planas yuxtapuestas (64).

3. El dispositivo de empaque complejo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado porque la partición de taponamiento (5) se tiene en su sitio levemente por al menos un pequeño reborde provisto en la porción tubular intermedia (4) del empaque (1) que no previene el destaponado de los contenidos que están siendo mezclados al momento de abrir el empaque (1).

4. El dispositivo de empaque complejo de acuerdo con la reivindicación 3, caracterizado porque dicha partición de taponamiento (5, 6) está formada por un material natural comestible.
5. El dispositivo de empaque complejo de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque una de las recámaras (2,3) del empaque (1) contiene una mezcla de frutas (12) en un líquido aromático, mientras que en la otra recámara está contenido un vino (13).
6. El dispositivo de empaque complejo de acuerdo con la reivindicación 5, caracterizado porque cuando el vino (13) es un vino, se forma una presión reducida en las recámaras (2, 3).
7. El dispositivo de empaque complejo de acuerdo con la reivindicación 5, caracterizado porque cuando el vino (13) es un vino espumoso, se forma una presión alta en las recámaras.
8. El dispositivo de empaque complejo de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque en una de las recámaras (2, 3) del empaque (1) hay contenido una pasta cocinada comestible (12), mientras que en la otra está contenido su caldo correspondiente (13) para una sopa, con un mismo nivel de presión reducida mantenido en ambas recámaras (2, 3).
9. El dispositivo de empaque complejo de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque una de las recámaras (2, 3) del empaque (1) contiene un producto cereal (12), mientras que en la otra está contenido un producto lácteo (13), con un mismo nivel de presión reducida mantenido en ambas recámaras (2, 3).
10. El dispositivo de empaque complejo de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque varias recámaras secundarias (20) están dispuestas en un empaque (1) conectadas, por porciones tubulares cortas provistas con una partición de taponamiento (5), con una recámara principal (17), todas las cuales tienen un tapón (19, 21), con solo aquel (19) de la primera recámara (17) siendo de abrir, cada recámara secundaria(29) contiene bajo presión reducida un licor, jarabe, frutas u otros artículos (22, 23,24) que son mezclados con el contenido de la recámara principal (17) al momento de abrir la misma, obteniendo así un producto consumible tipo coctel.

74

be

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 04 – 57575

Clasificación Internacional (IPC): B65D25/08, B65D81/32, B65D81/36.

Concepto Técnico No. 652

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐
Vía Nacional ☐
Vía PCT (fase nacional) ☐ Cap. I ☐ Cap. II ☒

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios 6 a 13
- 1.2. Reivindicaciones: Folios 72 a 73
- 1.3. Dibujos: Folios 17 a 18
- 1.4. Prioridad: Folios 19 a 44 (ES 200102842 20/12/2001)

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "DISPOSITIVO DE ENVASADO COMPLEJO".

El problema planteado en esta solicitud se refiere a que algunos productos no pueden comercializar envasados porque la mezcla de los componentes desnaturaliza el producto en poco tiempo; Por consiguiente, sería de desear un dispositivo de envasado que permitiera contener en un solo envase a los dos o más productos destinados a ser mezclados para su consumo y que la operación de mezclado fuera automática, a diferencia de algunos productos en los que sus componentes se expenden en envases separados dentro de un mismo conjunto, los cuales deben ser unitariamente abiertos por el usuario y mezclados en un recipiente.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo de envasado complejo para que los productos a mezclar estén contenidos en un mismo envase y que se hallen herméticamente separados por unos medios que son mantenidos en tal posición de cerrado por equilibrio de la presión de fluidos y mezclados al abrir el envase por un desequilibrio de las presiones de los fluidos.

El objeto de la presente invención se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas en la reivindicación independiente 1 (folio 72)

Clasificación Internacional de Patentes: B65D25/08, B65D81/32, B65D81/36, B65D25/04, B65D81/00.

3. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D 486)

3.1. Novedad (artículo 16 D 486)

De acuerdo a la reivindicación independiente 1 (folio 72)

El capítulo reivindicatorio de la solicitud limita claramente la invención respecto al estado de la técnica. En la reivindicación independiente se observa de forma concisa lo nuevo que esta aportando al estado de la técnica y lo que lo hace diferente de lo existente hasta ese momento, al proporcionar un dispositivo de envasado complejo

Se puede concluir que las siguientes características: *"Un tapón que no esta unido ala tapa del envase; y que al retirar el tapón o lamina que tapa el envase, una de las recamaras queda expuesta a la presión atmosférica, provocando un a diferencia de presiones que a su vez empuja la partición de taponamiento"*. No se encuentran contenidas en el estado de la técnica de manera idéntica, por lo que permitirá afirmar que la solicitud cumpliría con lo estipulado en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

3.2. Nivel inventivo (artículo 18 D486)

El problema técnico planteado en esta solicitud y que tocó de diferente manera el estado de la técnica, no se había resuelto previamente. Y mediante un dispositivo de envasado complejo para que los productos a mezclar estén contenidos en un mismo envase y que se hallen herméticamente separados por unos medios que son mantenidos en tal posición de cerrado por equilibrio de la presión de fluidos y mezclados al abrir el envase por un desequilibrio de las presiones de los fluidos.

Se puede concluir que la solicitud planteada no es evidente a una persona media conocedora de la materia, por lo que proporciona una configuración alternativa de solución a un problema que antes se había presentado. Con esto se concluye que cumple el requisito de nivel inventivo estipulado en el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

3.3. Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

Se considera que la invención titulada: "DISPOSITIVO DE ENVASADO COMPLEJO" es susceptible de aplicación porque pueden ser utilizadas a nivel industrial. Con lo anterior se puede afirmar que cumple con lo estipulado en el artículo 19 de la Decisión de la Comunidad Andina de Naciones

4. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones 1 a 10 (folios 72 y 73)

Bogotá, D.C.

CONCEPTO TECNICO No. 652	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202084
--------------------------	---